

ACUERDOS DE LA COMISION DE PATENTES Y DISCIPLINA SESIÓN 498, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2018

PATENTES DE CUIDADORES

PRIMERA VEZ APROBADAS

Astudillo Henríquez, Elbe Miguel	20.414.408-7	27-06-2000	Amador Sánchez
Barraza Hernández, Leonardo A	20.181.937-7	13-04-1999	Ernesto Guajardo
Bravo Villalobos, Nilo del Carmen	26.156.792-K	06-08-1956	Rodrigo Pulgar
Bustos Ramírez, Juan Francisco	19.975.141-7	10-05-1999	Rodrigo Viejo S
De la Barra Rubio, Sebastián	20.434.130-3	21-05-2000	Luis Díaz
Magaña Ortega, Jonatan Rodrigo	18.407.405-2	21-07-1993	Oscar Dónate
Montero, Jason Manuel	40.281.876-K	27-11-1995	Ricardo Rojas *
Pacheco Hoyos, Miguel Mariano	40.258.335-5	10-11-1986	Patricio Baeza *
Salazar Morales, Bastián Jesús	20.223.072-5	26-10-1999	Sergio Morales
Zapata Salazar, Maycol Antonio	20.381.353-8	27-12-1999	José T. Allende

- Corresponden a Rut provisorios entregados por la AFP.

RENOVACIONES APROBADAS

Arancibia Carvajal, Gerardo	12.350.967-6	12-01-1973	Carlos Melero
Araya Apablaza, Franco Antonio	18.948.905-6	29-01-1995	Juan C. Pichara
Castillo Martínez, Carlos Augusto	13.486.653-5	13-01-1978	Wilson Robles *
Cueto Galaz, José Octavio	18.988.940-2	29-05-1995	Juan P. Baeza
Marchant Valenzuela, Jean Paul	15.838.654-2	11-11-1984	Luis Diaz
Navarrete Bovetd, Gilberto R	15.664.546-K	17-07-1982	John Pinochet
Rodríguez Bassi, Milton F	16.067.359-1	18-02-1985	Enrique Lagunas
Sepúlveda Vásquez, Claudio	16.439.078-0	01-02-1987	Carlos Urbina
Torres Bravo, Víctor Hugo	08.406.925-6	22-06-1960	Rafael Quiroz
Vergara Benítez, Miguel Ángel	10.070.644-K	19-12-1965	José. Allende

- Patente condicionada al buen comportamiento en los recintos hípicas del país.



PATENTES DE JINETES

PATENTES HABILITADAS A CONTAR DEL 5 DE AGOSTO DE 2018

La Comisión, en virtud de los antecedentes tenidos a la vista, acordó autorizar la habilitación de patente de Jinete de Caballos F.S. de Carreras a:

Alvarado Yulan, Daniel Gonzalo 40.288.789-3 (Rut Provisorio asignado por la AFP)

Jinete Ecuatoriano, Primera Categoría, ganador de 248 carreras, su patente se encuentra condicionada para ejecutar sus funciones exclusivamente y sólo para contratar compromisos de monta para aquellos F.S. que participen en carreas públicas y cuya propiedad corresponda al Harás Don Alberto, por un periodo de seis meses, a contar del 05 de agosto de 2018. Asimismo, Agrícola Ancali Ltda., deberá dar cumplimiento al pago de las cotizaciones previsionales, cuyos comprobantes deberán ser entregado en las oficinas del Consejo, el incumplimiento de esta obligación será causal de suspensión de la patente de jinete al Sr. Alvarado.

Así también, su patente está condicionada a que deberá mantener vigente la autorización especial de trabajo para turista extranjero, otorgada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Chile.

Y, por último, hay que señalar que se encuentra obligado al cumplimiento de guarismo, es decir 15 carreras corridas por trimestre.

Galaz González, Jorge Luis 12.254.731-0

Esta Patente, se encuentras condicionadas a Guarismo de 15 carreras corridas, en forma trimestral, así también, quedo establecido la condición para mantener vigente la patente, el mantener en todo momento el cumplimiento a todas las normas establecidas del Reglamento de Carreras de Chile.

Estas patentes, por efecto del seguro de accidentes, quedaras habilitadas a contar del día 5 de agosto de 2018. Por lo tanto, los jinetes cuyas patentes fueron aprobadas en esta Sesión, deberán concurrir al Área Hípica de Hipódromo Chile, a firmar las respectivas pólizas de seguro.

SOLICITUDES RECIBIDAS

Moya Sepúlveda, José Manuel 18.687.277-0

La Comisión, acordó no innovar respecto de lo solicitado, por lo tanto, se mantiene el Acuerdo de fecha 13-03-2018, Sesión 495



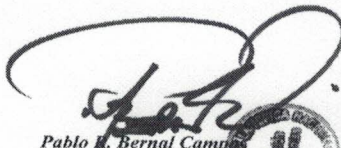
PATENTES DE PREPARADORES

ACUERDO PARA PREPARADOR CON OBLIGACION DE PRESENTAR PLANILLAS DE IMPOSICIONES PAGADAS SECTOR HIPODROMO CHILE.

Azocar Guíñez, Jonathan

16.329.609-8

Este profesional cuenta con plazo hasta las 12:00 del día viernes 20 de julio de 2018, para regularizar situación relacionada con Imposiciones de sus trabajadores, los antecedentes deberán ser presentados en las oficinas de la sociedad Hipódromo Chile. En caso contrario su patente será SUSPENDIDA de forma inmediata.


Pablo H. Bernal Camp
Secretario Ejecutivo
Comisión de Patentes y Disciplina
Consejo Superior de la Hípica Nacional